

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

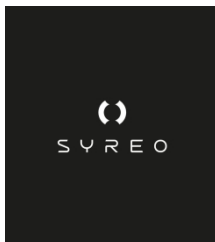
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0031454

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SYREO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Complementos alimenticios con efectos cosméticos; suplementos alimenticios con efectos cosméticos; lociones tónicas medicinales para la piel; lociones y cremas medicamentosas para el cuerpo, piel, cara y manos; preparaciones farmacológicas para cuidar la piel; productos hidratantes para la piel en cuanto productos de relleno dérmico inyectables; productos medicinales para el cuidado de la piel; cremas medicamentosas para hidratar la piel; tónico capilar para uso médico.

35: Servicios de venta de tienda al por menor en línea de productos cosméticos y de belleza; servicios de venta minorista de preparaciones farmacéuticas; comercialización de productos; comercialización por internet; administración de negocios comerciales; gestión, organización y administración de negocios comerciales.

44: Servicios médicos y quirúrgicos; tratamientos de belleza; servicios dermatológicos para el tratamiento de afecciones de la piel; consultas sobre el cuidado de la piel; servicios de rejuvenecimiento de la piel con láser; realización de exámenes médicos; Consultoría en cuidados de la salud; servicios prestados por balnearios para mejorar la salud y el bienestar

físico y mental, incluidos masajes, tratamientos faciales y corporales, así como cuidados cosméticos para el cuerpo; servicios clínicos de cirugía plástica y estética; servicios de terapias de estética; servicios de drenaje linfático; ozonoterapia; asesoramiento en cuidados capilares; asesoramiento en estética; asesoramiento en nutrición; inmunoterapia; masaje cuerpo a cuerpo.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Juan Esteban Carmona Giraldo
Calle 4 # 28-61 apto 1801
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Esteban Carmona Giraldo, Calle 4 # 28-61 apto 1801, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.